



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

UMNG-VICADM-DIVCAD



**ASUNTO: ADENDA N° 02 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2019 CUYO OBJETO ES: “COMPRVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, PROFUNDIZACIÓN EN QUÍMICA, PROFUNDIZACIÓN EN FÍSICA, MOVIMIENTO Y CAPTURA, APRENDIZAJE Y SIMULACIÓN, AUTOMATIZACIÓN, BIOMECATRÓNICA, ENERGÍAS RENOVABLES, RECURSO AGUA AIRE Y SUELO, ROBÓTICA Y METROLOGÍA DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS FASE 2 DE LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”**

**DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2019.**

Respetados Señores:

La Universidad Militar Nueva Granada emite la **ADENDA No. 2** al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 03 de 2019, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- 1. Se modifica el numeral 1.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 03 de 2019, el cual quedará así:**

### **1.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

El objeto contractual de la presente invitación, se encuentra clasificado dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

<b>Código - Segmento</b>	<b>Código - Familia</b>	<b>Código - Clase</b>	<b>Nombre - Clase</b>
41000000	41100000	41101500	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
41000000	41100000	41101700	Equipo de perforación, amoladura, corte, trituración y prensado para laboratorio
41000000	41100000	41101800	Equipo de física de electrones y de estado sólido para laboratorio
41000000	41100000	41101900	Equipo iónico de laboratorio
41000000	41100000	41102400	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
41000000	41100000	41102500	Equipo entomológico para laboratorio y accesorios

<b>Código - Segmento</b>	<b>Código - Familia</b>	<b>Código - Clase</b>	<b>Nombre - Clase</b>
41000000	41100000	41102600	Equipo y accesorios para laboratorio animal
41000000	41100000	41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41000000	41100000	41103200	Equipo de lavado de laboratorio
41000000	41100000	41103400	Equipo de acondicionamiento ambiental para laboratorio
41000000	41100000	41103500	Recintos cerrados de laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41103700	Cubetas de laboratorio
41000000	41100000	41103800	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
41000000	41100000	41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41104200	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
41000000	41100000	41104400	Equipo de incubación de laboratorio
41000000	41100000	41104500	Estufas de laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41104600	Hornos de laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41104700	Secadoras por congelación y liofilizadores de laboratorio, y accesorios
41000000	41100000	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
41000000	41100000	41104900	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
41000000	41100000	41105000	Equipo y suministros de tamizado y cribado para laboratorio
41000000	41100000	41105100	Bombas y conductos de laboratorio
41000000	41100000	41105200	Equipo de teñido de portaobjetos de laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41105300	Sistemas de electroforesis y transferencia para laboratorio y suministros
41000000	41100000	41106700	Equipos y accesorios de laboratorio botánico
41000000	41110000	41116300	Comprobadores de punto de inflamación para laboratorio
<b>41000000</b>	<b>41110000</b>	<b>41111500</b>	<b>Instrumentos de medición del peso</b>
<b>41000000</b>	<b>41110000</b>	<b>41113700</b>	<b>Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica</b>
<b>41000000</b>	<b>41110000</b>	<b>41113600</b>	<b>Equipo de medición y comprobación eléctrica</b>
<b>41000000</b>	<b>41110000</b>	<b>41115300</b>	<b>Equipo de generación y medición de luz y ondas</b>
<b>41000000</b>	<b>41110000</b>	<b>41115400</b>	<b>Equipo espectroscópico</b>
41000000	41120000	41122300	Protectores y revestimientos de banco de laboratorio

<b>Código - Segmento</b>	<b>Código - Familia</b>	<b>Código - Clase</b>	<b>Nombre - Clase</b>
41000000	41120000	41122400	Instrumentos de laboratorio
41000000	41120000	41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministros
41000000	41120000	41122700	Cintas y etiquetas de laboratorio
41000000	41120000	41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
41000000	41120000	41123000	Desecadores y desecantes de laboratorio
41000000	41120000	41123100	Suministros de diálisis para laboratorio
41000000	41120000	41123300	Contenedores y armarios de almacenamiento general para laboratorio
42000000	42150000	42152200	Equipo y suministros dentales de laboratorio y de esterilización
42000000	42200000	42203400	Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca
<b><u>42000000</u></b>	<b><u>42250000</u></b>	<b><u>42251600</u></b>	<b><u>Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación</u></b>
<b><u>42000000</u></b>	<b><u>42280000</u></b>	<b><u>42281500</u></b>	<b><u>Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave</u></b>
45000000	45100000	45101900	Equipo y accesorios de laboratorio de imprenta
<b><u>45000000</u></b>	<b><u>45120000</u></b>	<b><u>45121500</u></b>	<b><u>Cámaras</u></b>
<b><u>45000000</u></b>	<b><u>45120000</u></b>	<b><u>45121600</u></b>	<b><u>Accesorios para cámaras</u></b>
56000000	56120000	56122000	Muebles de laboratorio
85000000	85120000	85121800	Laboratorios médicos
39000000	39120000	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39000000	39120000	39121100	Centros de control y distribución y accesorios
39000000	39120000	39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad
39000000	39120000	39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
39000000	39120000	39121500	Conmutadores, controles y relés y accesorios
39000000	39120000	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39000000	39120000	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
39000000	39120000	39121800	Instalaciones de Ediciones Inteligentes – IBI
39000000	39120000	39121900	Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
39000000	39120000	39122000	Unidades eléctricas de velocidades variables
39000000	39120000	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
39000000	39120000	39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
39000000	39120000	39122300	Reles eléctricos y accesorios

2. Se modifica el numeral 1.4. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 03 de 2019, el cual quedará así:

**1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de **CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$5.286.931.210)**, valor que incluye IVA y todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

El presupuesto anteriormente citado se distribuye de la siguiente manera:

<b>GRUPO</b>	<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>
1	\$ 1.150.304.669
2	\$ 298.937.371
<b>3</b>	<b>\$ <u>782.038.924</u></b>
4	\$ 136.687.367
5	\$ 292.181.822
6	\$ 611.931.023
7	\$ 87.392.410
8	\$ 239.559.799
<b>9</b>	<b>\$ <u>381.067.552</u></b>
<b>10</b>	<b>\$ <u>608.558.384</u></b>
<b>11</b>	<b>\$ <u>458.570.070</u></b>
<b>12</b>	<b>\$ <u>239.701.819</u></b>

El presupuesto oficial se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 78042 del 13 de febrero de 2019, expedido por la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.

**Nota 1.** Los proponentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial para cada Grupo en su oferta, so pena de ser rechazada la propuesta.

**Nota 2.** Se aceptarán propuestas presentadas individualmente por cada Grupo.

3. Se modifica el numeral 4.2. **CAPACIDAD FINANCIERA** del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 03 de 2019, el cual quedará así:

**4.2. CAPACIDAD FINANCIERA**

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de

Información RUP la cual debe estar actualizada al 31 de diciembre de 2017 **o en adelante.**

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros por el presupuesto de los grupos que oferte así:

- A) Por Patrimonio: Igual o mayor a una (1) vez el presupuesto del (los) grupo (s) ofertado (s)
- B) Liquidez: Igual o mayor a 1.0
- C) Endeudamiento: No superior al 70%.
- D) Capital del Trabajo: Igual o mayor al 40% del presupuesto del (los) grupo (s) ofertado (s)

Para el caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

Para los demás indicadores, el cálculo se realizará con base a las siguientes fórmulas:

#### **INDICE DE LIQUIDEZ =**

$$\frac{[(ActivoCte1 * \% Participación) + (ActivoCte2 * \% Participación) + (ActivoCte3 * \% Participación)...]}{[(PasivoCte1 * \% Participación) + (PasivoCte2 * \% Participación) + (PasivoCte3 * \% Participación)...]}$$

#### **INDICE DE ENDEUDAMIENTO =**

$$\frac{[(PasivoTotal1 * \% Participación) + (PasivoTotal2 * \% Participación) + (PasivoTotal3 * \% Participación)...]}{[(ActivoTotal1 * \% Participación) + (ActivoTotal2 * \% Participación) + (ActivoTotal3 * \% Participación)...]}$$

**NOTA:** La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de solicitar hasta antes de la adjudicación el registro único de proponentes renovado, así como verificar los indicadores financieros del proponente de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

#### **4. Se modifica el numeral 4.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 03 de 2019, el cual quedará así:**

##### **4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS**

El proponente que participe en esta Invitación Pública, se obliga con la Universidad Militar Nueva Granada a ejecutar el objeto del presente proceso de selección, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS, que hace parte integrante del presente pliego de condiciones.

Es importante anotar, que la información contenida para cada grupo en el anexo NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Universidad Militar Nueva Granada, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS PROPONENTES.

La presentación de la propuesta, se realiza en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS del pliego de condiciones, para cada grupo.

Adicional a lo contenido en el anexo técnico, los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

**Aspectos técnicos que deben cumplir los proponentes:**

1. Entregar hoja técnica del equipo ofertado completa, donde se describan: marca, referencia, modelo y todas las características del equipo y los requerimientos para su instalación y funcionamiento.
2. Entregar plan y/o programa de capacitación en uso y mantenimiento adecuado de los equipos objeto del presente pliego que incluya como mínimo: Temas a tratar, duración, publico a quien va dirigido.
3. Entregar junto con la oferta el procedimiento de almacenamiento, distribución y disposición final.
4. **Entregar certificación de fabricante en el que se manifieste que los equipos ofertados cuentan con 1 año de garantía como mínimo y garantía del distribuidor por un año adicional a la garantía otorgada por el fabricante.**
5. Entregar Plan de Mantenimiento a realizar durante los 2 años de garantía de los equipos suscrito por el representante legal del proponente, que contemple mínimo 2 mantenimientos preventivos por cada año de garantía de los mismos. El mantenimiento preventivo solicitado se refiere al que el fabricante del equipo recomienda realizar, con personal técnico calificado y que puede estar especificado en el manual de operación y funcionamiento de cada equipo. Este plan debe incluir:
  - a. Protocolo con descripción de actividades a realizar,
  - b. Periodicidad y cargo del responsable técnico.
  - c. Debe incluir entre otras actividades específicas, las siguientes:
    - i. verificación del estado físico del equipo,
    - ii. pruebas iniciales de funcionamiento,
    - iii. desensamble del equipo (cuando aplique),
    - iv. limpieza general interna y externa,
    - v. revisión y ajuste del sistema mecánico (cuando aplique),
    - vi. revisión y ajuste del sistema eléctrico y/o electrónico (cuando aplique),
    - vii. pruebas de verificación de funcionamiento y entrega de informe técnico de la rutina de mantenimiento realizado,
    - viii. resultados de verificación y certificación del correcto funcionamiento del equipo.
6. Entregar hoja de vida o perfil del personal que realizará el mantenimiento de los equipos durante el tiempo de garantía de los mismos.

7. Entregar procedimiento documentado donde se especifique que actividades se deben realizar para informar el daño de un equipo, los tiempos de respuesta, especificar en qué casos se realizará préstamo de un equipo similar para no afectar la prestación del servicio y los medios de contacto para aplicar garantías de los equipos.

**5. Se modifica el numeral 4.4. PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 03 de 2019, el cual quedará así:**

**4.4. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá diligenciar los anexos que se relacionan en la presente invitación y que comprenden su propuesta económica:

Para el diligenciamiento de los anexos se deben observar las siguientes reglas:

- a) El proponente deberá diligenciar de manera individual el Anexo de propuesta económica para cada grupo al que presente propuesta.
- b) El objeto a contratar debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en este pliego de condiciones. Por lo tanto, el valor de la propuesta debe cubrir todos los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
- c) El valor de la oferta económica del grupo o los grupos ofertados en caso de presentarse, deberá estar dentro del rango del 90% al 100% del presupuesto oficial del grupo o los grupos ofertados. Si el valor corregido de la propuesta por grupo o los grupos ofertados, presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 90% del grupo o los grupos ofertados, la propuesta de éste será rechazada.

Grupo	Presupuesto Oficial (100%)	90%
1	\$ 1.150.304.669	\$ 1.035.274.202
2	\$ 298.937.371	\$ 269.043.634
<b>3</b>	<b>\$ 782.038.924</b>	<b>\$ 703.835.032</b>
4	\$ 136.687.367	\$ 123.018.630
5	\$ 292.181.822	\$ 262.963.640
6	\$ 611.931.023	\$ 550.737.921
7	\$ 87.392.410	\$ 78.653.169
8	\$ 239.559.799	\$ 215.603.819
<b>9</b>	<b>\$ 381.067.552</b>	<b>\$ 342.960.797</b>
<b>10</b>	<b>\$ 608.558.384</b>	<b>\$ 547.702.546</b>
<b>11</b>	<b>\$ 458.570.070</b>	<b>\$ 412.713.063</b>
<b>12</b>	<b>\$ 239.701.819</b>	<b>\$ 215.731.637</b>

- d) El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, sin centavos, no se aceptarán propuestas presentadas en otra moneda.



- e) Los errores y omisiones en los precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente.
- f) No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- g) Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones. Para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- h) Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles.
- i) Deberá tener en cuenta la totalidad de los tributos y retenciones, independientemente de la denominación que asuman, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.
- j) La Universidad corregirá los errores aritméticos relacionados con las sumas totales de la oferta Económica. La oferta será verificada de acuerdo a la información consignada en el anexo 6. La revisión aritmética de las ofertas se realizará con respecto a lo solicitado en el pliego de condiciones y sus adendas y en el evento en que las ofertas presenten errores aritméticos, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido. **En caso que el valor corregido contenga decimales, se tomarán los dos primeros y se aproximarán de la siguiente manera:**

DECIMALES	APROXIMACIÓN
De 1 centavo a 49 centavos	Al peso inmediatamente anterior
De 50 centavos a 99 centavos	Al peso inmediatamente siguiente

- k) Si la verificación aritmética total de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original del grupo o los grupos ofertados o se omiten o alteran ítems en el grupo o grupos ofertados, la propuesta será rechazada.
- l) Si se omiten ítems del grupo o los grupos solicitados por la Universidad Militar Nueva Granada, la propuesta será rechazada.
- m) El oferente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Invitación, así como la información técnica, estudios, normatividad y leyes que rigen para Colombia de acuerdo al objeto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo etc., así como considerar las condiciones climáticas, ambientales y de orden público.



6. **Se modifica el ANEXO 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 03 de 2019, el cual será publicado en la página web de la Universidad en versión editable en formato Excel:**
  
7. **Se modifica el ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 03 de 2019, el cual será publicado en la página web de la Universidad en versión editable en formato Excel:**

Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 03 de 2019 continúan vigentes. Por lo tanto, no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril de 2019.



**MONICA MARCELA URREGO DAVID,**  
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

*Proyectó: Cristhian Jiménez/ P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía*  
*Revisó: Diana Lucila Muñoz Junco/ Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía*  
*Vobo. Comités técnico y financiero*